



CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente, doctor Carlos M. NAÓN por una parte y la Universidad Nacional de La Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su Presidente, arquitecto Fernando TAUBER por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas que antecede, que fuera suscripto el 11 del mes de Diciembre de 2014:

Las partes establecen renovar por un año, dos (2) Becas para quinto año a partir del 1° de octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

Los beneficiarios de dichas Becas son:

-ALVARADO WALL, Ticiania Agustina, DNI 35.179.760, Director: Dr. Del Giorgio Solfa, Federico.

-GANDINI, Fiorella Nerea, DNI 35797150, Director: Dra. Palacios, Analía Mirta.

Fecha de alta: 1° de octubre de 2020.-

En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar en la ciudad de La Plata y en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.

TAUBER
Fernando
Alfredo

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**

Firmado
digitalmente por
TAUBER Fernando
Alfredo
Fecha: 2020.09.18
11:20:25 -03'00'

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

ACTA-2020-20168687-GDEBA-CIC



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CIC COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ACTA-2020-20168687-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-20168687-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

Referencia: Carta acuerdo CIC-UNLP 1.10.2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.09.22 19:45:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.09.22 19:45:57 -03'00'

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, , por una parte y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “ la UNNOBA ” con domicilio en Monteagudo N° 2772 en la ciudad de Pergamino, representada en este acto por su Rector, doctor Guillermo Ricardo TAMARIT, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio, que fuera suscripto el día 26 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen renovar por un año, una (1) Beca para quinto año a partir del 1° de octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-

El beneficiario de dicha Beca es:

-PRINCIPIANO, Martin Ángel, DNI 33.982.414. Director: ACCIARESI, Horacio Abel.
Fecha de alta: 1° de octubre de 2020.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Junín, a los días de de 2020. -----

 TAMARIT Guillermo
Ricardo
Rector
UNNOBA
09/10/2020
10:37:55
Hora de Argentina

ACTA-2020-22594063-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-22594063-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Octubre de 2020

Referencia: Carta Acuerdo Universidad Nacional del Noroeste Buenos Aires

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.17 19:57:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.17 19:57:11 -03'00'



CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, por una parte y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Universidad", con domicilio en Pinto N° 399 de la ciudad de Tandil, representada en este acto por su Rector contador Roberto TASSARA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 2 del mes de junio de 2015:

Las partes establecen renovar por un año, una (01) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

La beneficiaria de dicha Beca y su fecha de alta es:

-DI SALVO BARSÍ, Antonela, DNI 33.666.286, Director: Ing. Irassar, Edgardo Fabián. Facultad de Ingeniería. Sede Olavarría. Fecha de alta: 1° de junio de 2020.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Tandil, a los 3 días de mayo de 2020. -----

GR ROBERTO M. TASSARA
RECTOR
U.N.C.P.B.A.

ACTA-2020-21917404-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-21917404-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2020

Referencia: Acta acuerdo CIC-UNICEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.09 16:08:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.09 16:08:19 -03'00'

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos NAON por una parte y la Universidad Arturo Jauretche, en adelante "la Universidad" con domicilio en Av. Calchaquí Nº 6200 de la ciudad de Florencio Varela, representada en este acto por el Rector, licenciado Ernesto Fernando VILLANUEVA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio, que fuera suscripto el 6 del mes de junio de 2016: -----

Las partes establecen renovar por un año, una (01) Beca, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto Nº 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes un monto de pesos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos, mensuales (\$14.684,50), por cada beca (ajustables según los incrementos otorgados para las becas CIC), cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

El beneficiario de dicha Beca es:

- ATIA, María Julissa - DNI: 32.788.198, a partir del 01 de abril de 2020.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en a los días de de 2020. -----



Lic. Ernesto Villanueva
Rector
Universidad Nacional Arturo Jauretche

ACTA-2020-23175369-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-23175369-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: Acta acuerdo UNAJ-CIC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.21 11:17:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 11:17:12 -03'00'